

Junta local de Instrucción pública

DE AIBONITO.

Se anuncian las vacantes de las siguientes Escuelas para el próximo año escolar.

- Una Escuela Principal.
- Dos Graduadas.
- Cuatro rurales en los barrios de Asomante, Plata, Cuyón y Algarrobo.

Los nombramientos se hacen al terminar los diez primeros días después de aparecer este anuncio en la "Gaceta".

Aibonito, Junio 16 de 1900. — El Presidente, *Jose Bigles*. 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE ARECIBO.

Durante el período de verano se continuarán las clases en las Escuelas de esta Villa y su término; por lo que hay precisión de contratar maestros para ese servicio.

Las Escuelas són:

- 1 Principal.
- 4 Graduadas.
- 1 de Kindergarten.
- 9 Rurales

Las dotaciones para el expresado período, que suplirá el Municipio, serán: 50 dólares mensuales al maestro principal, 30 á los de Escuelas graduadas y Kindergarten, y 18 á los rurales.

Durante el plazo de diez días á contar de la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial," se admitirán las solicitudes documentadas de los aspirantes, las cuales serán vistas por la Junta en reunión que celebrará en la Sala Capitular, un día después del vencimiento de dicho término.

Arecibo, Junio 14 de 1900. — *Manuel Perez Avilés*, Secretario. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE TRUJILLO-ALTO

La Junta local de este pueblo en sesión celebrada hoy acordó anunciar la vacante de las escuelas de este término por el espacio de diez días á contar desde la fecha, siendo las escuelas que han de proveerse las siguientes:

- Dos graduadas.
- Una de Kindergarten.
- Dos rurales.

Lo que se hace público para concurrencia de aspirantes.

Trujillo-alto, 12 de Junio de 1900 — El Presidente, *Jacinto Pastrana*. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE CAYEY.

En sesión celebrada por esta Junta local el día 12 del corriente, se acordó publicar las vacantes para el próximo año escolar de las siguientes Escuelas:

- 1 Principal de varones.
- 1 Graduada de varones.
- 1 Graduada de niñas.
- 1 Kindergarten.
- 5 Rurales.

El plazo para la presentación de solicitudes documentadas será hasta el día 30 de Junio corriente.

Cayey, 13 de Junio de 1900. — El Presidente, *L. Muñoz Morales*. 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE GUAYANILLA.

En sesión celebrada hoy por esta Junta, se acordó, teniendo en cuenta la Circular del Honorable Comisionado de Instrucción fecha 5 del corriente mes, anunciar desde luego las vacantes de las Escuelas de este término municipal, para servir las en el próximo año escolar. Dichas Escuelas son:

- Una Kindergarten.
- Dos graduadas en la Ciudad.
- Tres rurales en los barrios Jagua, Sierra-baja y Pasto.

Las Maestras ó Maestros que soliciten la Kindergarten deberán acreditar que poseen el inglés y el español, sin cuya condición no serán contratados.

Y se hace público para que en el término de 10 días, á contar de la inserción de este anuncio en la "Gaceta oficial," admitan los aspirantes sus solicitudes acompañadas del título ó certificado legal que posean.

Guayanilla, 13 de Junio de 1900. — Por orden del Lic. *Isaías Rodríguez*, Secretario. 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE COAMO.

Los Maestros que deseen ocupar las Escuelas de esta Municipalidad ó sea contratar por todo el año escolar próximo, presentarán sus solicitudes á esta Junta hasta el día 4 de Julio próximo, acompañando cada aspirante la documentación y título correspondientes.

La sesión que celebrará esta Junta para la elección de Maestros, tendrá lugar en la casa-Ayuntamiento á la una de la tarde del día 7 del referido mes de Julio. Las Escuelas que se ván á contratar son las siguientes:

- A.—Escuela graduada de la población. 2 Maestros graduados.
- 1 Maestra americana de Kindergarten, con la condición que conozca el idioma castellano.
- B.—Escuela rural de San Idefonso.
- C.—Idem idem de Llanos
- D.—Idem idem de Santa Catalina.
- E.—Idem idem de Pedro García.
- F.—Idem idem de Hayales.
- G.—Idem idem de Puñaguillas.
- H.—Idem idem de Coamo-arriba.

Coamo, Junio 11 de 1900. — El Secretario, *Manuel Moredo*. — Vº Bº — El Presidente, *José F. Esteva*. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE MANATÍ.

En sesión habida por esta Junta en el día de hoy, fué acuerdo anunciar las vacantes siguientes, que se cubrirán por concurso dos días después de haber terminado el plazo, que se estima en veinte días, contados desde esta fecha.

Dichas vacantes son:

- Una Escuela graduada de cuatro profesores.
 - Una de Kindergarten.
 - Tres rurales de niñas, y
 - Siete rurales de varones.
- Lo que se anuncia en el "Periódico oficial" para conocimiento general y concurrencia de aspirantes.
- Manatí, Junio 11 de 1900. — *Manuel V. Pear*, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE TOA-BAJA.

Por acuerdo de esta Junta de 30 de Mayo y en cumplimiento de disposiciones superiores, se anuncian las vacantes de las Escuelas que se expresan á continuación para ser servidas durante el curso del próximo año escolar; siendo aquellas las siguientes:

- Una de Kindergarten.
 - Dos graduadas de la localidad.
 - Dos auxiliares del poblado Palo-seco.
 - Una de varones del barrio Candelaria.
- Lo que se hace público para que en el término de diez días contados de esta fecha, concurren los aspirantes acompañados de sus títulos y certificados legales, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.
- Toa-baja, Junio 11 de 1900. — *Juan Hérans*, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE JUNCOS.

Con autorización de la Junta Insular de Instrucción, esta local acordó crear una plaza de Profesor de inglés que posea el español y tenga título suficiente por los tres meses de vacaciones ó sean Julio Agosto y Septiembre, para dar clase con arreglo á las Leyes escolares vigentes, y con la dotación de 103.50 centavos oro por los tres meses, cuya provisión se acuerda por concurso por el término de quince días contados desde el primer anuncio en la "Gaceta oficial".

Los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas al Presidente de esta Junta, quien dará aviso al que resulte designado para la celebración del contrato.

Juncos, 6 de Junio de 1900. — *José Barreras*, Presidente de la Junta local. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE ARECIBO

En sesión celebrada ayer por dicha Junta, se acordó anunciar la contratación de las escuelas de esta Villa para el próximo año, á saber:

- 1 Principal.
- 4 Graduadas.
- 1 De Kindergarten.
- 9 Rurales.

Durante el plazo de diez días á contar de la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial,"

se admitirán las solicitudes documentadas de los aspirantes, las cuales serán vistas por la Junta en reunión que celebrará en la sala Capitular, un día después del vencimiento de dicho término.

Arecibo, 9 de Junio de 1900. — *Manuel Perez Avilés*, Secretario. 3-3

Recaudación de Rentas Internas de Naranjito

No habiendo tenido efecto la subasta del terreno embargado á Don Fermín Morales, sucesión, por contribución al Estado, se ha dispuesto una segunda subasta de dicho terreno que consiste en un perímetro de veinte cuerdas; colindantes por el Norte y Este con más terrenos del dueño, por el Sud con los de Don Emilio Parez, y por el Oeste con los de Don Pedro José Sanchez, fincadas de café, monte y frutos menores en poca cosecha.

Habiendo sido tasado en la suma de 72 dólares ó sea 120 pesos, á razón de 6 pesos cuerda.

El acto de subasta tendrá lugar en igual forma que el verificado en el salón de sesiones de esta casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 28 del corriente mes de Junio á las nueve de la mañana; no admitiéndose proposición que deje de cubrir las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Naranjito, 13 de Junio de 1900. — El Comisionado, *Juan Martínez*. — Vº Bº — El Recaudador sustituto, *José E. Morales*. 3-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lodo. Don Juan R. Ramos y Velez, Presidente del Tribunal del Distrito de San Juan.

Hago saber: que Doña Tere a Figueras y Diaz, ha solicitado se le declare el dominio de las siguientes fincas:

Casa de madera, techada de zinc, con un solar que mide doce y media varas de frente por veinte y cinco de fondo; colindante por su derecha entrando con Don Jesús Loubriel; por su izquierda con Don Luis de Babelot; por el frente con la calle de las Flores y por sus fondos con el manglar, siendo su valor el de doscientos cincuenta pesos provinciales.

Otra casa enclavada en un solar de las mismas dimensiones que el anterior, siendo de maderas, techada de zinc; colindando por su derecha entrando con Don Jesús Loubriel; por su izquierda con Doña Laura Rufin; por el frente con la calle de las Flores y por su fondo con Don José Rios, valorada en doscientos pesos moneda provincial, cuyas casas las hubo por haberlas fabricado con peculio propio.

Y á fin de que puedan hacer uso de su derecho las personas á quienes pueda perjudicar el dominio que se trata de acreditar dentro del plazo de sesenta días, expido el presente en

Puerto-Rico á 13 de Junio de 1900. — *Juan R. Ramos*. — Ramón Falcón. 3-2

Hago saber: que por Don Rafael Palacios Rodríguez, Abogado, en representación de Don Jesús Loubriel, vecino de Bayamón, se ha promovido expediente de conversión en inscripción de dominio de la posesión de las fincas siguientes que posee en el término municipal de Bayamón, barrio de Cataño:

Primera. Una casa con su solar, situada en la calle del Tránsito, del barrio de Cataño, jurisdicción de Bayamón, constante aquel de doce y media varas de frente por veinte y cinco de fondo; y lindante todo por el Norte con dicha calle; por el Este con Don Félix Aldao; al Oeste con Doña María de Jesús Carreras y por el Sur con Doña Susana Audino.

Segunda. Otra casa terrera, cobijada de zinc sita en un solar propio que mide doce varas de frente por veinte y cinco de fondo en la carretera del poblado de Cataño; y linda por la derecha entrando con casa de Don Manuel Valdés y Coban; por la izquierda con otra del mencionado Loubriel y por el fondo con la paya.

Tercera. Otra casa con su solar, sita en la calle de las Flores, del referido poblado, construida de maderas, terrera, cuyo solar mide cinco metros ocho centímetros de frente por setenta y tres centímetros de fondo; y colinda por la derecha entrando con casa de Regina Bonilla; por la izquierda con otra de Don Antonio Maury y por el fondo con los mangles.

Y en su virtud, he dispuesto en providencia de esta fecha, se anuncie la conversión de la inscripción de posesión que se solicita por medio de este edicto para que los interesados que se consideren perjudicados puedan oponerse presentando la oportuna demanda en el plazo de quince días naturales.

San Juan Puerto-Rico, 15 de Junio de 1900. — *Juan R. Ramos*. — El Secretario, *Ramón Falcón*. 3-1

Hago saber: que por Doña Mercedes Dalmau se ha solicitado se declare justificado el dominio de la finca siguiente:

Rústica. Terreno compuesto de veinte metros de frente por ochenta y siete mas ó menos de fondo,